

RADICAN INICIATIVA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE TODOS LOS CIUDADANOS CUANDO HAYA MANIFESTACIONES O PROTESTAS EN LAS VÍAS

*“Porque el ejercicio de un derecho sin límites se convierte en una negación de los derechos de los demás”:
Óscar Campo, Representante a la Cámara por Cauca*

Bogotá, Julio 21 de 2025 El Representante a la Cámara por el departamento del Cauca, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, con el respaldo congresistas de Cambio Radical y otras colectividades, radicaron ante la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley Estatutaria “Por medio del cual se establecen límites a los derechos fundamentales de reunión, manifestación y protesta pública y pacífica sobre vías”.

“Con esta iniciativa no se busca restringir el derecho a la protesta sino establecer unos límites razonables, donde haya un equilibrio entre los que quieren manifestarse pacíficamente, pero a la vez también de los que necesitan movilizarse por las vías”: Carolina Arbeláez, Representante a la Cámara por Bogotá

Este proyecto tiene como propósito garantizar el equilibrio entre el derecho a la protesta y los derechos de millones de ciudadanos que no participan en ella, pero que resultan directamente afectados por los bloqueos prolongados e indiscriminados en las vías del país.

“Lo hemos visto repetidamente, especialmente en la vía Panamericana: protestas que pierden su carácter pacífico y se convierten en bloqueos indefinidos que impiden el acceso a servicios esenciales, provocan la pérdida de empleos e incluso, en algunos casos, obstaculizan el paso de ambulancias. En esas circunstancias, dejan de ser legítimas, se salen del marco de protección constitucional y afectan gravemente los derechos de los demás.” Óscar Campo, Representante a la Cámara por Cauca.

Y es que entre 2023 y 2025 se han registrado más de 1.900 bloqueos en vías, con pérdidas superiores a los 1.6 billones de pesos solo en el suroccidente. Entre enero y junio de 2025, según Colfecar, se registraron más de 400 bloqueos en vías nacionales, afectando 23 departamentos, con pérdidas superiores a 1.4 billones de pesos.

“Que el derecho a la protesta no nos genere mayor pobreza, mayor pérdida de empresas, mayores tragedias en la salud y otros derechos como el derecho al trabajo. Que esto no se nos convierta en un círculo vicioso donde se perjudican regiones como el suroccidente donde hemos perdido varias empresas por bloqueos continuos, largos y sumamente dañinos”: Christian Garcés, Representante a la Cámara por Valle del Cauca.

Los departamentos de Cauca y Nariño han vivido bloqueos que han dejado desabastecimiento, suspensión de servicios de salud, educación y pérdidas millonarias para el sector productivo.

“Nariño y Cauca tienen escasas vías de conectividad y cuando estas se bloquean, como el caso de la vía Panamericana quedan completamente incomunicados. Una protesta no puede poner en riesgo derechos fundamentales. La Policía Nacional ha registrado entre 2019 y 2025 el 72% de los departamentos del país han sido afectados anualmente por 10 bloqueos en las vías principales”: Juan Daniel Peñuela, Representante a la Cámara por Nariño.

La iniciativa busca armonizar el ejercicio de la manifestación pacífica con el orden público y los derechos fundamentales de quienes no protestan, como el acceso a la salud, el trabajo, la movilidad y la seguridad.

“Le genera unas obligaciones al Estado donde le va a garantizar a quienes protestan que el Estado tendrá una responsabilidad con esas personas y establecerá unas obligaciones. Genera mesas de diálogo para que esas protestas no terminen siendo infinitas”: Julio César Triana, Representante a la Cámara por el Huila.

De esta forma, el proyecto se basa en el principio de que todos los derechos tienen límites, y que vivir en sociedad significa también convivir con los derechos de los demás. Por eso, fija condiciones específicas cuando la manifestación se convierte en bloqueo de vías, afectando la vida, la salud, la movilidad o la seguridad de terceros.

“Porque mis derechos llegan hasta donde llegan tus derechos, esperamos que la Comisión Primera Constitucional le dé celeridad a esta iniciativa y que pronto podamos tener esta regulación que este país con urgencia necesita”: Gersel Pérez, Representante a la Cámara por Atlántico

¿Qué establece el proyecto?

El proyecto se basa en el principio de que todos los derechos tienen límites, y que vivir en sociedad significa también convivir con los derechos de los demás. Por eso, fija condiciones específicas cuando la manifestación se convierte en bloqueo de vías, afectando la vida, la salud, la movilidad o la seguridad de terceros.

-  Reconoce la protesta pacífica como un derecho fundamental, protegido por la Constitución y los tratados internacionales.
-  Establece límites claros cuando esta se convierte en un bloqueo que afecta derechos esenciales de terceros.
-  Regula de forma responsable el uso excepcional de la fuerza pública, con énfasis en el diálogo previo obligatorio.
-  Crea mecanismos como la Comisión de Diálogo y Mediación y el Puesto de Mando Unificado, para gestionar institucionalmente las manifestaciones y evitar el escalamiento de los conflictos sociales.

La iniciativa la respaldan los representantes a la Cámara, Juan Daniel Peñuela, Christian Garcés, Betsy Judith Pérez, Jaime Rodríguez, Jairo Humberto Cristo, Carolina Arbeláez, Lina María Garrido, Hernando González, John Edgar Pérez, Julio César Triana, Gersel Pérez y el senador, Carlos Abraham Jiménez López.